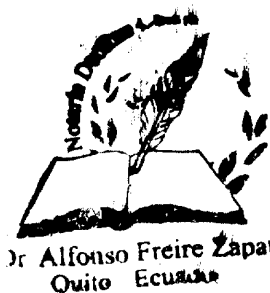


REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 4068

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000010

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía **INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.** otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de agosto del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.1011 y SC.IJ.DJCPT.04.473 de 11 y 18 de octubre del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía **INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

19 OCT 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

sí se el Compulsa de la copia certificada que en doce- fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito. 11 ENE 2005

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

PVF/mfc
T. 26246
Exp. 47137

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3309
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 735
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 793 del 29 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 13 de Dic. 2004 de



Rafael
Dr. RAUL GARCIA ZECARILLA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO